



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 279/2019.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Aktivedengi, S.L..

Demandado: D/D.^a Daniel López Delgado.

D.^a María Mercedes Robles Areños, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio verbal número 279/2019.

Parte demandante: Aktivedengi, S.L.

Parte demandada: Daniel López Delgado.

En el que se ha dictado resolución: Sentencia n.º 53/2020, de fecha 12 de marzo de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Daniel López Delgado, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la LEC, he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica no cabe recurso.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Daniel López Delgado, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 24 de agosto de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños